

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Primero Civil Circuito de Ejecución de Sentencias
de Medellín

Medellín, veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001-31-03-015-2008-00159-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	JORGE ALIRIO MARULANDA FRANCO
DEMANDADO	JORGE ALBERTO PEREZ GIRALDO
PROVIDENCIA	AUTO 1130 V
DECISIÓN	Requiere secuestre por segunda vez

En atención al auto de fecha 15 de diciembre de 2020 (F. 175) el Despacho dispuso requerir al secuestre FRANCISCO NELSO ZEA MAZO, para que procediera a dar un informe pormenorizado de su gestión durante todo el tiempo que el bien se encuentra secuestrado, la fecha en que fue retirado de la carrera 42 No. 24-85, ingresos y gastos generados a la fecha, el lugar de circulación del bien con número de placa TOK044 y su ubicación actual. Además, de cualquier manifestación que tenga sobre el particular con los respectivos soportes.

Ahora bien, no consta en el expediente que el secuestre, haya dado cumplimiento a lo solicitado por este despacho mediante auto de 15 de diciembre de 2020. Por consiguiente, se **REQUIERE** por segunda vez al auxiliar de la justicia (secuestre) FRANCISCO NELSO ZEA MAZO. Para que en el término de (05) días a partir de la notificación, informe lo solicitado en el auto anteriormente referenciado.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez. (firmada Digitalmente)

Ana P.

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria
--